



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3157

10 DIC 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2313 de fecha 03.SEP.2019, que aprueba el expediente técnico y autoriza el llamado a Propuesta Pública del proyecto denominado OBRAS MENORES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ID 2597-53-LE19
- b) El Acta de Apertura electrónica de fecha 16 de Octubre del 2019 donde se constató la participación de un oferente correspondiente a la empresa ROLANDO DIAZ CEA Y CIA. LTDA.
- c) El Acta de Evaluación Propuesta Pública de fecha 20 de Noviembre del 2019, donde la Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Alcalde adjudicar esta Propuesta Pública a la empresa ROLANDO DIAZ CEA Y CIA. LTDA. , por un monto ofertado (sin IVA) de \$ 27.562.021 y con IVA, un monto total de \$ 32.798.805, plazo de ejecución total de 78 días corridos a contar de lo establecido en las Bases Administrativas, y a la aprobación del Contrato a ejecutar.
- d) La Providencia Alcaldía anotada en el anverso del documento señalado en la letra anterior de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública OBRAS MENORES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES a la oferta presentada por la empresa ROLANDO DIAZ CEA Y CIA. LTDA., por un valor neto de \$ 27.562.021, y un valor total IVA incluido de \$ 32.798.805, considerándose un plazo de ejecución total de 78 días corridos.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. **EMITASE** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la Orden de Compra asociada a la adquisición ID N° 2597-53-LE19

4. **ELABORESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**

**ALCALDE**

SRG/JAD/ad.-  
 Distribución:  
 1. Secretaría Municipal.  
 2. Secplac  
 3. DOM.  
 4. Control  
 5. Jurídico.  
 6. Carpeta.  
 (DEC N° 300/19 SECPLAC)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL  
**09 DIC 2019**  
 RECIBIDO HORA: *09:10*